



*ANUNCIO de 14 de febrero de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de una fábrica de aderezo de aceitunas, promovido por Aceitunas Aguedo, SL, en el término municipal de La Albuera (Badajoz). Expte.: AAUN22/143 (IA23/0071). (2023080324)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de una fábrica de aderezo de aceitunas, promovido por Aceitunas Aguedo, SL, en el término municipal de La Albuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto de autorización ambiental unificada solicitada se describe a continuación:

Ubicación.

El proyecto de almazara junto con balsa de evaporación promovido por Aceitunas Aguedo, SL, está ubicado en el polígono industrial M20 del término municipal de La Albuera (Badajoz) con referencia catastral 1852621PC9815S0001KJ.

Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 692114.40  
Y: 4284843.63.

Categoría.

El proyecto está incluido en:

- La categoría 3.2.b del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para trata-

miento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de: material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”.

- La categoría 3.2.b del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I”.
- El grupo 9.b) del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a “Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales”.

#### Actividad.

El proyecto de fábrica de aderezo de aceitunas tiene una capacidad de producción de 46,45 t/día y 1.500 t/año. Los fermentadores tienen una capacidad de almacenamiento de 2.000 t.

#### Infraestructuras y equipos.

- Oficina de 67 m<sup>2</sup>.
- Balsa de gestión de aguas oleosas con lámina de PEAD de 1.500 m<sup>2</sup> y 2562 m<sup>3</sup>.
- Balsa de gestión de aguas oleosas con lámina de PEAD de 968 m<sup>2</sup> y 1596 m<sup>3</sup>.
- Nave de procesado de 441 m<sup>2</sup>.
  - Línea tolva n.º 1. Limpiadora por absorción de cinta vibrante con ciclón de 12,5 CV con despalilladora de rodillos.
  - Línea tolva n.º 2. Planta de desrabadora y clasificado.
- Fermentadores en una superficie de 1.844 m<sup>2</sup>. 50 unidades de 16 m<sup>3</sup> de capacidad total para el aderezo con sosa, 65 unidades de 16 m<sup>3</sup> de capacidad total para el aderezo con salmuera y 85 unidades de 16 m<sup>3</sup> de capacidad total para el aderezo con salmuera del año anterior. En total 200 unidades con una capacidad total de 3.200 m<sup>3</sup>.



- Aseos y vestuarios de 35 m<sup>2</sup>.
- Patio de 7.145 m<sup>2</sup>.
- Báscula de 48 m<sup>2</sup>.

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de febrero de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.